

MEMORANDO

150

Bogotá, septiembre 30 de 2025

PARA: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización – Informes Auditoría Integral al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG - SST y Plan estratégico de seguridad vial PESV.

Respetado Doctor,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir los Informes de Auditoría Integral al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) correspondientes al Nivel Central y a las Alcaldías Locales de Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

Estos informes presentan los resultados sobre el nivel de cumplimiento de la normatividad vigente en materia de SG-SST y PESV, así como los hallazgos, observaciones, fortalezas y recomendaciones identificadas. Con ello se busca contribuir a la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6 (SG-SST), la Resolución 0312 de 2019 sobre Estándares Mínimos del SG-SST y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG - SST y Plan Estratégico de Seguridad vial PESV, AL Ciudad Bolívar**Elaboró:** Deissy Liliana Sotelo**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

Auditoría Integral al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**I. DESTINATARIOS**

- Gustavo Alberto Quintero Ardila - Secretario Distrital De Gobierno
- Carine Pening Gaviria - Subsecretaría de Gestión Institucional
- Gloria Yasmin Mayorga Moreno – Directora de Gestión de Talento Humano
- Luisa Fernanda Ramírez – Directora Administrativa / Comité COPASST
- Diego Fernando Figueroa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Diego Arley Arenas Manrique – Alcalde Local de Ciudad Bolívar

II. INFORMACIÓN GENERAL**2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Verificar el grado de avance en la implementación del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de conformidad con los lineamientos del Ministerio del Trabajo, así como su complementariedad con la Norma ISO 45001:2018 y la Resolución 20223040040595 de 2022.

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría abarcará la implementación del SG-SST y del PESV en el Nivel Central y en las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe, para el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

2.3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA**Criterios Externos:**

- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”,
- Resolución 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- NTC ISO 45001:2018 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST

Criterios internos:

- GCO-GTH-C Caracterización del proceso
- GCO-GTH-PL006 Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- GCO-GTH-F041Plan de Trabajo Anual SG SST
- GCO-GTH-P003 Procedimiento identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en el sistema de gestión de seguridad

- GCO-GTH-P004 Procedimiento de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se presentan en la SDG
- GCO-GTH-P005 Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- GCO-GTH-P008 Procedimiento para la identificación y verificación al cumplimiento de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo
- GCO-GTH-P009 Procedimiento para el desarrollo de exámenes médicos ocupacionales
- GCO-GTH-P012 Gestión del cambio para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- GCO-GTH-P013 Inducción y reinducción
- GCO-GTH-P017 Procedimiento de seguridad, orden, limpieza y desinfección (SOL)
- GCO-GTH-P018 Procedimiento para la selección, uso y disposición final de elementos de protección personal
- GCO-GTH-P019 Procedimiento para Manejo Seguro de Vehículos Pesados (Volquetas - Maquinaria Amarilla)
- GCO-GCI-F199 Plan de trabajo anual del Plan Estratégico de seguridad vial – PESV
- GCO-GCI-F200 Ficha de indicador PESV

2.4. EQUIPO AUDITOR

Deissy Liliana Sotelo Torres / Auditor Líder

2.5. METODOLOGÍA

1. Recolección de información

Se emitió aviso de auditoría y la solicitud de información mediante memorando dirigido a las dependencias de Gestión del Talento Humano, Dirección Administrativa, Dirección de Contratación, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), así como a las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe. La información solicitada corresponde a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

2. Apertura de Auditoría

El 05 de agosto de 2025 se llevó a cabo la reunión de apertura de auditoría, con la participación de los delegados de las dependencias auditadas. Durante esta sesión, se programaron las visitas de verificación en las instalaciones de las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe.

3. Análisis, verificación de la información y registro de hallazgos.

- Una vez remitida la documentación por parte de las diferentes dependencias, a través de las carpetas compartidas en OneDrive habilitadas por la Oficina de Control Interno, se procedió al análisis de la información y a la verificación del cumplimiento de los lineamientos relacionados con el SG-SST y el PESV.
- Se realizaron verificaciones en sitio mediante recorridos por instalaciones, inspecciones en puestos de trabajo y entrevistas con el personal responsable del SG-SST y PESV, tanto en el Nivel Central como en las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe.

- Finalizado el análisis documental, el muestreo de evidencias y las entrevistas, se registraron los hallazgos, observaciones y fortalezas en las listas de chequeo. Posteriormente, se procedió con la elaboración del informe de auditoría.

4. Cierre de auditoría

El día 25 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la reunión de cierre de auditoría. Durante esta sesión, la Oficina de Control Interno presentó al auditado los resultados del proceso, incluyendo los hallazgos, observaciones, fortalezas y recomendaciones identificadas.

2.6. PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 1º de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En el marco del modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se identificó que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es liderado por la Dirección de Gestión del Talento Humano y se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), cuya responsabilidad recae en la Dirección Administrativa. Desde el Nivel Central se emiten tanto las directrices generales como los planes de trabajo con lineamientos específicos para las Alcaldías Locales

Realizada la revisión de los aspectos señalados en el numeral 2.5 (Metodología), la Oficina de Control Interno presenta a continuación, un análisis detallado del grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, conforme a los lineamientos establecidos en:

1. Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6: “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.
2. Resolución 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
3. Resolución 0312 de 2019: “Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
4. Norma ISO 45001:2018: “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos que componen cada uno de los lineamientos, se utilizó como base el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), lo que permitió valorar de manera integral la implementación del sistema. La evaluación se realizó mediante una escala compuesta por tres criterios:

Tabla No. 1 Criterios de calificación por requisito

Criterio	Descripción	Calificación
Cumple	Se ha logrado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos evaluados	100%
Parcialmente	Se evidencia un avance, pero no se cumple con la totalidad de requisitos	50%
No Cumple	No se ha cumplido con ninguno de los requisitos	0%

Fuente: Elaboración propia OCI

A partir de esta calificación, se emite un conjunto de recomendaciones para los requisitos evaluados como **“No Cumple”** y **“Parcialmente”**, considerando las deficiencias identificadas y su impacto en el SG SST y PESV. Para los requisitos calificados como **“Cumple”**, se sugiere mantener las acciones y controles establecidos, fomentando su mejora continua con el fin de asegurar la sostenibilidad y el fortalecimiento del SG-SST a lo largo del tiempo.

Una vez realizado el análisis de cada requisito que compone el SG-SST y PESV, conforme a lo establecido por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Transporte, se procedió a determinar el grado de implementación general de cada uno de estos lineamientos normativos (Decreto 1072, Resolución 0312, Resolución 40595 e ISO 45001), con base en la siguiente escala:

Tabla No. 2 Rangos de cumplimiento de implementación

Grado de cumplimiento	Criterio	Acción para tomar
Cumplimiento $\leq 60\%$	Cumplimiento Bajo	Elaborar un plan de acción correctivo inmediato para evitar sanciones y/o materialización de riesgos
$61\% < \text{Cumplimiento} \leq 80\%$	Cumplimiento Medio	Corregir gradualmente, minimizar riesgos y avanzar hacia cumplimiento alto
$81\% < \text{Cumplimiento} \leq 90\%$	Cumplimiento Medio Alto	Cerrar desviaciones menores y consolidar un cumplimiento robusto
$91\% \leq \text{Cumplimiento} \leq 100\%$	Cumplimiento Alto	Mantener el cumplimiento y mejorar continuamente

Fuente: Elaboración propia OCI

Finalmente, de acuerdo con la documentación aportada por las Alcaldía auditada y la evidencia obtenida durante la verificación en campo, incluyendo inspecciones, entrevistas y revisión de registros, se presentan a continuación los resultados de la evaluación por cada uno de los lineamientos para la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

3.1. Análisis de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 - SG -SST

En relación con el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo que regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las Entidades, se llevó a cabo la evaluación de 32 requisitos establecidos en el Capítulo 6. A continuación, se presenta el resultado por cada fase del ciclo PHVA:

Tabla No. 3 Cumplimiento de lineamientos Decreto 1072.de 2015

CICLO PHVA	ARTICULO		CALIFICACIÓN	% CICLO PHVA
I. PLANEAR	1	2.2.4.6.4. Sistema de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	Cumple	96%
	2	2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST)	Cumple	
	3	2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)	Cumple	
	4	2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)	Cumple	
	5	2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	Cumple	
	6	2.2.4.6.9. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL)	Cumple	
	7	2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.	Cumple	
	8	2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST	Parcialmente	
	9	2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Cumple	

CICLO PHVA	ARTICULO		CALIFICACIÓN	% CICLO PHVA
	10	2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST	Cumple	
	11	2.2.4.6.17. Planificación del SG-SST	Cumple	
	12	2.2.4.6.18. Objetivos del SG-SST	Cumple	
	13	2.2.4.6.35. Capacitación obligatoria	Cumple	
II. HACER	14	2.2.4.6.12. Documentación	Parcialmente	72%
	15	2.2.4.6.13. Conservación de los documentos	Parcialmente	
	16	2.2.4.6.14. Comunicación	Cumple	
	17	2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos	Cumple	
	18	2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control	Parcialmente	
	19	2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Parcialmente	
	20	2.2.4.6.26. Gestión del cambio	Cumple	
	21	2.2.4.6.27. Adquisiciones	Cumple	
III. VERIFICAR	22	2.2.4.6.28. Contratación	Cumple	86%
	23	2.2.4.6.19. Indicadores del SG-SST	Parcialmente	
	24	2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del SG - SST.	Cumple	
	25	2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del SG - SST	Cumple	
	26	2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del SG -SST	Cumple	
	27	2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del SG-SST	Cumple	
	28	2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST	Cumple	
IV. ACTUAR	29	2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección	Parcialmente	83%
	30	2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Cumple	
	31	2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas.	Cumple	
	32	2.2.4.6.34. Mejora continua	Parcialmente	
CUMPLIMIENTO TOTAL			86%	

Fuente: Elaboración propia OCI

De lo anterior, se puede concluir que el cumplimiento general del SG-SST en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, frente a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, alcanza un **86%**, ubicándose en el rango de **“Cumplimiento Medio Alto”**, conforme a la escala de evaluación definida en la Tabla No. 2 “Rangos de cumplimiento de implementación” para lo cual se debe implementar acciones que permitan cerrar las desviaciones minimizando riesgos y avanzando hacia el cumplimiento alto.

Del total de 32 requisitos evaluados, se evidencia que el 75% (24 requisitos) se encuentran calificados como **“Cumple”**, mientras que el 25% restante (8 requisitos) presentan una calificación de **“Parcialmente”**, lo que indica que no se cumple la totalidad de los elementos exigidos por dichos requisitos. Para lo cual, se proponen las siguientes recomendaciones:

Tabla No. 4. Recomendaciones para requisitos calificados como Parcialmente Decreto 1072

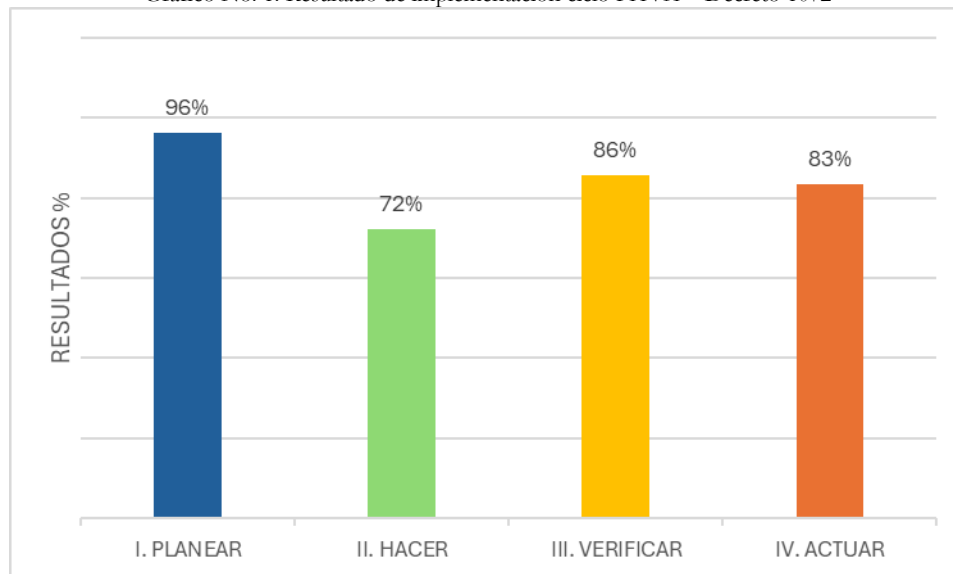
Requisito	Descripción general de la situación evidenciada	Recomendación
2.2.4.6.11. Capacitación en SST	No se garantiza la cobertura del personal de seguridad vial en las capacitaciones del PESV, ya que, en el registro de asistencia a la capacitación en primeros auxilios, realizada el 06/03/2025, solo figuran 3 de los 24 conductores vinculados a la entidad.	Se recomienda a la entidad fortalecer los mecanismos de capacitación en SSG SST y PESV, mediante el diseño y ejecución de nuevas estrategias accesibles y continuas, tales como la elaboración y distribución de folletos informativos, guías prácticas, videos, jornadas presenciales y virtuales, dirigidas a todos los trabajadores de planta, contratistas y conductores; lo anterior con el fin de garantizar la ejecución del programa de capacitaciones, así como la cobertura total del personal en las diferentes temáticas, dejando evidencia documental de cada actividad realizada.
2.2.4.6.12. Documentación	Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron dificultades en la disponibilidad y acceso a la documentación que respalda la ejecución de actividades del SG-SST correspondientes a años anteriores. No existen repositorios adecuados que aseguren la conservación, organización y trazabilidad de los registros, lo cual limita la capacidad de verificar el cumplimiento y seguimiento del sistema en periodos anteriores.	La creación y mantenimiento de repositorios documentales centralizados y seguros que garanticen trazabilidad y conservación de registros históricos del SG – SST y PESV.
2.2.4.6.13. Conservación de los documentos		
2.2.4.6.19. Indicadores que evalúan el proceso del SG - SST	Se evidenció la necesidad de que se implemente una medición sistemática y periódica de los indicadores de gestión, SG-SST como del PESV. La falta de datos específicos y actualizados limita la capacidad para tomar decisiones informadas, fortalecer los planes anuales de trabajo y definir acciones de mejora efectivas.	Se recomienda establecer un sistema estructurado para la definición, seguimiento y análisis de indicadores clave de desempeño del PESV en cada Alcaldía Local. Esto permitirá contar con información precisa para orientar la toma de decisiones, evaluar el cumplimiento de metas, y fortalecer la planeación y mejora continua.
2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control	Durante la auditoría se evidenció que no se está garantizando la ejecución regular de las inspecciones preoperacionales a los vehículos de la entidad, las cuales son obligatorias para asegurar las condiciones mecánicas y de seguridad antes de su uso.	Se recomienda definir y establecer controles aseguren la realización sistemática de las inspecciones preoperacionales a todos los vehículos de la entidad, previo a su puesta en marcha.
2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se evidenció la ausencia de registros que acrediten la ejecución de actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas a los trabajadores de planta y contratistas, relacionadas con el procedimiento establecido para actuar y proteger su integridad en caso de emergencia.	Se recomienda a la entidad fortalecer los mecanismos de capacitación en SSG SST y PESV, mediante el diseño y ejecución de nuevas estrategias accesibles y continuas, tales como la elaboración y distribución de folletos informativos, guías prácticas, videos, jornadas presenciales y virtuales, dirigidas a todos los trabajadores de planta, contratistas y conductores; lo anterior con el fin de garantizar la ejecución del programa de capacitaciones, así como la cobertura total del personal en las diferentes temáticas, dejando evidencia documental de cada actividad realizada.
Artículo 2.2.4.6.28. Contratación.	Se evidenció inconsistencias en la verificaciones y registro en el formato establecido de multas de los	Realizar revisión de los registros utilizados en el proceso y tomar medidas correctivas cuando se requiera.

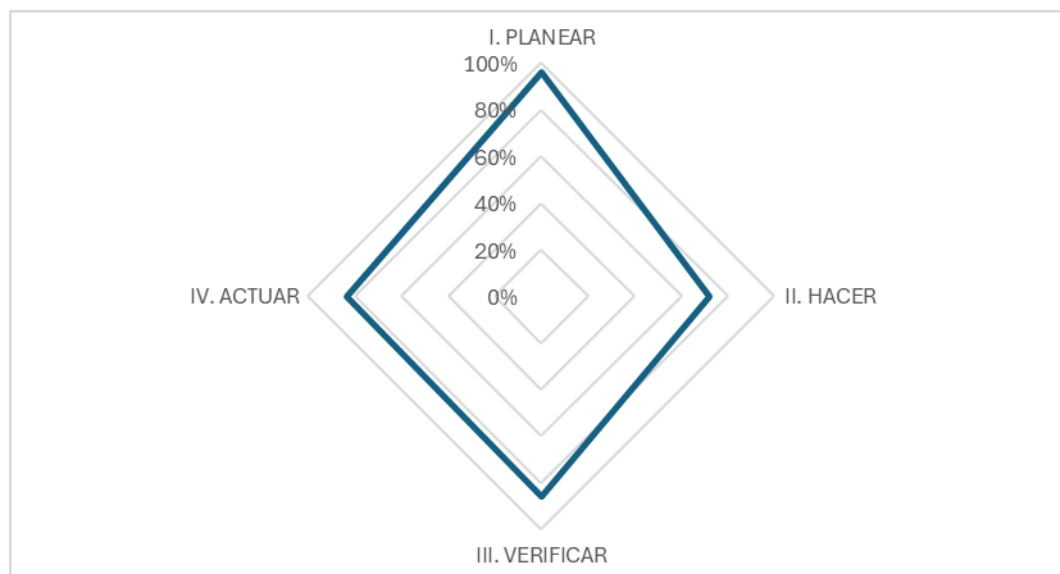
Requisito	Descripción general de la situación evidenciada	Recomendación
	contratistas con funciones de conductores vinculados a la entidad.	
22.4.6.31. Revisión por la Dirección	En el documento de revisión por la dirección se presenta resultados generales del desempeño del SG SST y del PESV. Sin embargo, no se garantiza la presentación y análisis detallado de los resultados individuales de cada alcaldía, lo cual impide identificar oportunidades de mejora específicas.	Se recomienda junto con el Nivel Central establecer y documentar la presentación periódica de los resultados del desempeño del SG SST y PESV de la Alcaldía Local, en las reuniones de la Alta Dirección. Esto permitirá un seguimiento efectivo del desempeño.
2.2.4.6.34. Mejora continua	No se encontró evidencia objetiva que demuestre la implementación acciones de mejora lideradas por la Alta Dirección de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, lo que denota una oportunidad de fortalecimiento en la gestión estratégica del sistema.	El establecimiento de mecanismos de control y seguimiento que evidencien las acciones correctivas frente a las desviaciones detectadas, así como la identificación e implementación de las acciones de mejora resultado de la revisión por la Alta Dirección.

Fuente: Elaboración propia OCI

❖ Resultado de implementación Decreto 1072 por ciclo PHVA

Gráfico No. 1. Resultado de implementación ciclo PHVA – Decreto 1072





Fuente: Elaboración propia OCI

Para el ciclo PHVA en su **fase de Planeación** se cuenta con un 96% de calificación, este resultado refleja una correcta estructuración del sistema en su fase de planeación estructurada desde el Nivel Central. Evidenciado en la definición de políticas, responsabilidades, y planes de trabajo. Esto indica que la organización ha establecido adecuadamente las bases del sistema, con metas y políticas claras.

La **fase de implementación** muestra un nivel de cumplimiento del 72% con debilidades evidenciadas en los procesos operativos de medidas de prevención y control, emergencias, cumplimiento con los requisitos para la contratación del personal y gestión documental.

La **fase de verificación** cuenta con un 86% de cumplimiento, desde el Nivel Central se realiza el seguimiento mensual a la ejecución de los planes de trabajo, sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora en las entradas de la revisión por la dirección con datos específicos del desempeño del sistema y medición de indicadores en la Alcaldía Local.

Fase de Acción, esta es la fase más débil del sistema, con un cumplimiento con un de 83% principalmente evidenciado en la gestión de las acciones de mejora.

3.2. Resolución 40595 de 2022 – Metodología para el diseño, implementación y verificación del PESV.

Para el análisis de cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022, “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”, se llevó a cabo la evaluación de los 24 pasos establecidos. A continuación, se presenta el resultado desglosado por fase del ciclo PHVA.

Tabla No. 5 Cumplimiento pasos de implementación Resolución 40595

ETAPA	PASO	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	% CICLO PHVA
I. PLANEAR	Paso 1.	Líder del diseño e implementación del PESV	Cumple	81%
	Paso 2.	Comité de seguridad vial.	Parcialmente	
	Paso 3.	Política de Seguridad Vial de la Organización.	Cumple	
	Paso 4.	Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.	Parcialmente	
	Paso 5.	Diagnóstico.	Cumple	
	Paso 6.	Caracterización, evaluación y control de riesgos.	Parcialmente	
	Paso 7.	Objetivos y metas del PESV.	Cumple	
	Paso 8.	Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño. – definir -	Cumple	
II. HACER	Paso 9.	Plan anual de trabajo.	Cumple	73%
	Paso 10.	Competencia y plan anual de formación.	Parcialmente	
	Paso 11.	Responsabilidad y comportamiento.	Cumple	
	Paso 12.	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.	Parcialmente	
	Paso 13.	Investigación interna de accidentes de tránsito.	Cumple	
	Paso 14.	Vías administradas por la organización.	Cumple	
	Paso 15.	Planificación de desplazamientos laborales.	Cumple	
	Paso 16.	Inspección de vehículos y equipos.	Parcialmente	
	Paso 17.	Mantenimiento y control de vehículos y equipos.	Cumple	
	Paso 18.	Gestión del cambio y gestión de contratistas.	Parcialmente	
	Paso 19.	Archivo y retención documental.	Parcialmente	
III. VERIFICAR	Paso 20.	Definición de indicadores.	Parcialmente	85%
	Paso 21.	Registro y análisis estadístico de accidentes de tránsito.	Cumple	
	Paso 22.	Auditoría anual.	Cumple	
IV. ACTUAR	Paso 23.	Mejora.	Parcialmente	75%
	Paso 24.	Mecanismos de comunicación y participación.	Cumple	
TOTAL			77%	

Fuente: Elaboración propia OCI

De lo anterior, se puede concluir que el cumplimiento general del PESV en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, frente a los requisitos definidos en la resolución 40595 de 2022, alcanza un **77%**, ubicándose en el rango de **Cumplimiento Medio**, conforme a la escala de evaluación definida en la Tabla No. 2 “Rangos de cumplimiento de implementación” para lo cual se debe implementar acciones correctivas que permitan cerrar las desviaciones minimizando riesgos y avanzando hacia el cumplimiento alto.

Del total de 24 pasos evaluados, se evidencia que el 58% (14 pasos) se encuentran con calificación **“Cumple”**, mientras que el 42% restante (10 pasos) presentan una calificación de **“Parcialmente”**, lo que indica que no se cumple la totalidad de los elementos exigidos por dichos pasos. Para lo cual, se proponen las siguientes recomendaciones:

Tabla No. 6. Recomendaciones para requisitos calificados como Parcialmente Resolución 40595

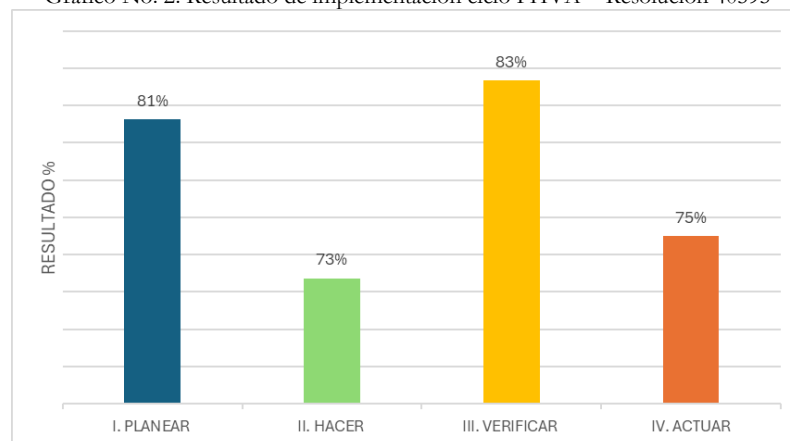
Requisito	Descripción general de la situación evidenciada	Recomendación
Paso 2. Comité de seguridad vial.	No se evidenció la presentación de resultados específicos del desempeño del PESV de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en las reuniones de la Alta Dirección ni en las sesiones del Comité de Seguridad Vial. Esto dificulta el análisis detallado, la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones de mejora ajustadas a las particularidades de la Alcaldía Local.	Se recomienda junto con el Nivel Central establecer y documentar la presentación periódica de los resultados del desempeño del PESV de cada Alcaldía Local, incluyendo la de Ciudad Bolívar, tanto en las reuniones de la Alta Dirección como en las del Comité de Seguridad Vial. Esto permitirá un seguimiento efectivo del desempeño.
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.		
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	En los panoramas de riesgos elaborados por la entidad no se garantiza la inclusión de todos los actores viales involucrados en las actividades institucionales. Esta omisión puede generar vacíos en la identificación de peligros y en la implementación de medidas preventivas, afectando la eficacia del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	Se recomienda revisar y actualizar los panoramas de riesgos, asegurando que contemplen de manera integral a todos los actores viales relacionados con la operación de la entidad (conductores, peatones, pasajeros, ciclistas, entre otros). Esta inclusión permitirá una gestión más completa de los riesgos viales y contribuirá al fortalecimiento de las acciones preventivas y correctivas dentro del PESV.
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	No se garantiza la cobertura del personal de seguridad vial en las capacitaciones del PESV, ya que, en el registro de asistencia a la capacitación en primeros auxilios, realizada el 06/03/2025, solo figuran 3 de los 24 conductores vinculados a la entidad.	Se recomienda a la entidad fortalecer los mecanismos de capacitación en SSG SST y PESV, mediante el diseño y ejecución de nuevas estrategias accesibles y continuas, tales como la elaboración y distribución de folletos informativos, guías prácticas, videos, jornadas presenciales y virtuales, dirigidas a todos los trabajadores de planta, contratistas y conductores; lo anterior con el fin de garantizar la ejecución del programa de capacitaciones, así como la cobertura total del personal en las diferentes temáticas, dejando evidencia documental de cada actividad realizada.
Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas		
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	De acuerdo con los documentos revisados y entrevistas realizadas al personal responsable del PESV, no se encontraron registros ni evidencias documentadas que acrediten la realización de los simulacros de seguridad vial.	Se recomienda planificar, ejecutar y documentar periódicamente simulacros de seguridad vial, conforme a los lineamientos establecidos en el PESV. Además, se debe implementar un sistema de registro que evidencie cada actividad realizada, incluyendo informes, listas de asistencia, registros fotográficos y actas de evaluación. Esto permitirá verificar su cumplimiento, evaluar la efectividad de las acciones implementadas y fortalecer la cultura de prevención y seguridad vial dentro de la entidad.
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos	Durante la auditoría al PESV, se evidenció que no se está garantizando la ejecución regular de las inspecciones preoperacionales a los vehículos de la entidad, las cuales son obligatorias para asegurar las condiciones mecánicas y de seguridad antes de su uso.	Se recomienda definir y establecer controles aseguren la realización sistemática de las inspecciones preoperacionales a todos los vehículos de la entidad, previo a su puesta en marcha.

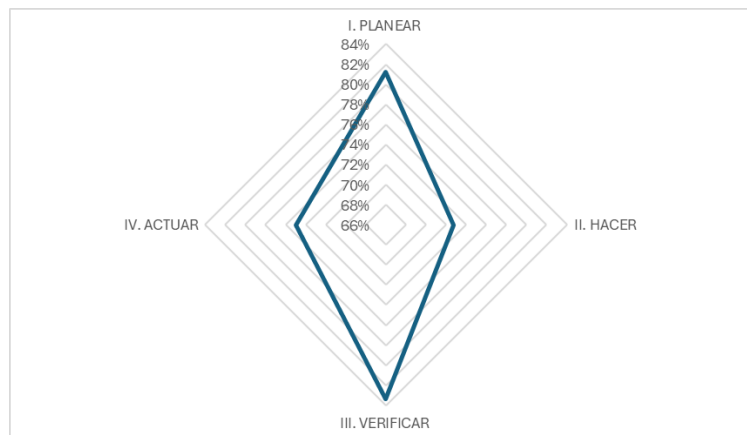
Requisito	Descripción general de la situación evidenciada	Recomendación
Paso 19. Archivo y retención documental.	Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron dificultades en la disponibilidad y acceso a la documentación que respalda la ejecución de actividades del PESV correspondientes a años anteriores. No existen repositorios adecuados que aseguren la conservación, organización y trazabilidad de los registros, lo cual limita la capacidad de verificar el cumplimiento y seguimiento del sistema en periodos anteriores.	La creación y mantenimiento de repositorios documentales centralizados y seguros que garanticen trazabilidad y conservación de registros históricos del SG – SST y PESV.
Paso 20. Definición de indicadores.	Se evidenció la necesidad de que se implemente una medición sistemática y periódica de los indicadores de gestión, SG-SST como del PESV. La falta de datos específicos y actualizados limita la capacidad para tomar decisiones informadas, fortalecer los planes anuales de trabajo y definir acciones de mejora efectivas.	Se recomienda establecer un sistema estructurado para la definición, seguimiento y análisis de indicadores clave de desempeño del PESV en cada Alcaldía Local. Esto permitirá contar con información precisa para orientar la toma de decisiones, evaluar el cumplimiento de metas, y fortalecer la planeación y mejora continua.
Paso 23. Mejora.	Se identificó la ausencia de acciones de mejora debidamente documentadas, derivadas del tratamiento de riesgos, de los resultados de la revisión por parte del nivel directivo y del seguimiento trimestral PESV realizado por el Comité de Seguridad Vial.	Se recomienda establecer un mecanismo formal para la identificación, documentación, seguimiento y evaluación de las acciones de mejora generadas a partir de las revisiones de la Alta Dirección y los seguimientos periódicos al PESV.

Fuente: Elaboración propia OCI

❖ Resultado de implementación por ciclo PHVA

Gráfico No. 2. Resultado de implementación ciclo PHVA – Resolución 40595





Fuente: Elaboración propia OCI

La fase de Planeación cuenta con un **81%** de calificación, este resultado refleja una correcta estructuración del en la definición de políticas y planes de trabajo realizadas desde el Nivel Central, sin embargo, se identifica debilidades en la revisión de datos específicos de la Alcaldía relacionados con el desempeño del PESV en las revisiones de la Alta Dirección y del Comité Estratégico de Seguridad Vial.

La fase de implementación muestra un nivel de cumplimiento del 73%. Los aspectos calificados como “Parcialmente” hacen referencia a la disposición y conservación de la documentación del PESV, a la ausencia de simulacros viales y a los incumplimientos en los requisitos del personal de contratistas.

La fase **de verificación** cuenta con un 85%, desde el Nivel Central se realiza el seguimiento mensual a la ejecución de los planes de trabajo, sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora en las entradas de la revisión por la dirección con datos específicos del desempeño del sistema y medición de indicadores en la Alcaldía Local.

Fase de Acción, esta es la fase más débil del sistema, con un cumplimiento con un de 75% principalmente evidenciado en la identificación de las acciones mejora continúa derivadas de la revisión por la Alta Dirección y del comité de seguridad vial.

3.3. Análisis de cumplimiento Resolución 0312 de 2019 “Estándares mínimos del SG SST”

Para calificar cada uno de los 60 ítems que conforman los estándares mínimos del SG-SST, se utilizó como referencia la tabla de valores establecida en el artículo N.º 27 de la Resolución 0312, la cual asigna un peso específico a cada estándar. A continuación, se presenta el cuadro resumen de la evaluación, desglosado por fase del ciclo PHVA y por estándar.

Tabla No. 7 Cumplimiento de estándares Resolución 0312

CICLO	ESTÁNDAR/ÍTEMS	PORCENTAJE ASIGNADO	CALIFICACIÓN	% CICLO PHVA
I. PLANEAR	Recursos (11 ítems)	10%	8%	90%
	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (11 ítems)	15%	14%	
II. HACER	Gestión de la salud (18 ítems)	20%	20%	88%
	Gestión de peligros y riesgos (10 ítems)	30%	27%	
	Gestión de amenazas (2 ítems)	10%	6%	
III. VERIFICAR	Verificación del SG - SST (4 ítems)	5%	3%	50%
IV. ACTUAR	Mejoramiento (4 ítems)	10%	5%	50%
CUMPLIMIENTO TOTAL		100%	83%	

Fuente: Elaboración propia OCI

El cumplimiento general del SG-SST en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, frente a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312, alcanza un **83%**, ubicándose en el rango de “**Cumplimiento Medio Alto**”, conforme a la escala de evaluación definida en la Tabla No. 2 “Rangos de cumplimiento de implementación”.

Del total de 7 estándares evaluados, con sus respectivos ítems (60), se evidencia que el estándar de “Gestión de la salud” logra la totalidad del porcentaje asignado. Los ítems con incumplimiento en cada estándar son:

Tabla No. 8. Ítems con incumplimientos Resolución 0312

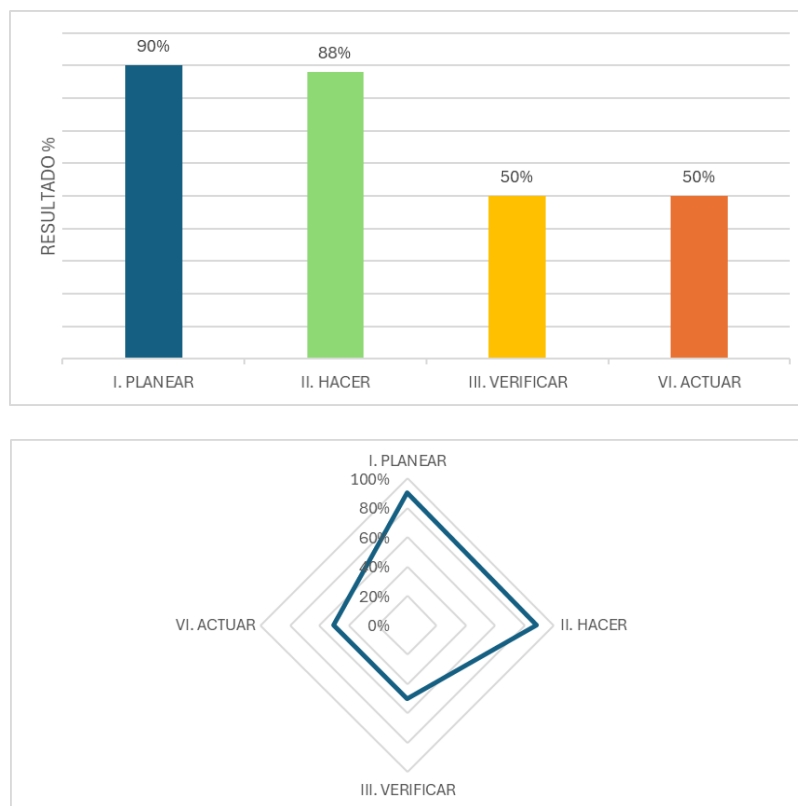
Estándar	Ítem asociados
Recursos	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Gestión integral del SG SST	2.5.1 Archivo o retención documental del SG-SST
	2.6.1 Rendición sobre el desempeño
Gestión de peligros y riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
	4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.
Gestión de amenazas	5.1.1 Plan de Prevención y Preparación ante emergencias
Verificación del SG - SST	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa
	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría
Mejoramiento	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección

Fuente: Elaboración propia OCI

Por lo anterior, como plan de trabajo para corregir las devianaciones presentadas se recomienda la implementación de las acciones sugeridas en la Tabla No. 4 “*Recomendaciones para requisitos calificados como "Parcialmente" Decreto 1072*”, y en la Tabla No. 6 “*Recomendaciones para requisitos calificados como "Parcialmente" conforme a la Resolución 40595*”.

❖ Resultado de implementación por ciclo PHVA

Gráfico No. 3. Resultado de implementación ciclo PHVA – Resolución 0312



Fuente: Elaboración propia OCI

El SG-SST frente a los estándares definidos en la Resolución 0312 de 2019, presenta una base sólida en la planificación con el 90% y en la implementación con 88%, los aspectos a reforzar en estos ciclos están relacionados con disponibilidad y conservación de documentos, rendición sobre el desempeño del SG SST y PESV, cumplimiento de requisitos en la selección de contratistas, identificación y gestión de riesgos en materia de seguridad vial, inspecciones preoperacionales a vehículos y planes de prevención y preparación ante emergencias.

Se necesita reforzar las fases de verificación y Acción con 50%, las cuales se encuentran en mecanismos de medición en SG SST y PESV, entradas de datos específicos a la entidad en la Revisión por la Dirección y el comité de seguridad vial, así como en la identificación y gestión de las acciones de mejora.

3.4. Norma ISO 45001:2018 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La ISO 45001:2018 es una norma internacional certificable, diseñada para establecer los requisitos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Su enfoque está basado en la gestión de riesgos, y su principal objetivo es ayudar a las organizaciones a mejorar la seguridad de los trabajadores, reducir los riesgos laborales y fomentar condiciones de trabajo más seguras. Su certificación puede ser otorgada por entidades acreditadas ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Como valor agregado del presente ejercicio de auditoría, la Oficina de Control Interno presenta a continuación los resultados del análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma y el nivel de avance en su implementación. Esta información se pone a disposición en caso de que la Entidad decida integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con la norma ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental (SGA), actualmente implementada y liderada por la Oficina de Planeación.

Tabla No. 9 Cumplimiento requisitos Norma ISO45001:2018

CICLO PHVA	REQUISITOS		CUMPLE	% AVANCE	% CICLO PHVA
I. PLANEAR	4	Contexto de la organización		38%	67%
	4.1	Comprensión de la organización y su contexto	No Cumple		
	4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas	No Cumple		
	4.3	Determinación del alcance del SG SST	Parcialmente		
	4.4	Sistema de Gestión SG SST	Cumple		
	5	Liderazgo y participación de los trabajadores		88%	
	5.1	Liderazgo y compromiso	Cumple		
	5.2	Política de la SST	Cumple		
	5.3	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	Cumple		
	5.4	Consulta y participación de los trabajadores	Parcialmente		
	6	Planificación		75%	
	6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades			
	6.1.1	Generalidades	No Cumple		
	6.1.2	Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades	Parcialmente		
	6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos	Cumple		
	6.1.4	Planificación de acciones	Cumple		
	6.2	Objetivos de la SST y planificación para lograrlos			
6.2.1	Objetivos de la SST	Cumple			
6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST	Cumple			
II. HACER	7	Apoyo		94%	97%
	7.1	Recursos	Cumple		
	7.2	Competencia	Cumple		
	7.3	Toma de conciencia	Cumple		
	7.4	Comunicación			
	7.4.1	Generalidades	Parcialmente		

CICLO PHVA	REQUISITOS		CUMPLE	% AVANCE	% CICLO PHVA
	7.4.2	Comunicación interna	Cumple		
	7.4.3	Comunicación externa	Cumple		
	7.5	Información documentada			
	7.5.1	Generalidades	Cumple		
	7.5.2	Creación y actualización	Cumple		
	7.5.3	Control de la Información documentada	Cumple		
	8	Operación		100%	
	8.1	Planificación y control operacional			
	8.1.1	Generalidades	Cumple		
	8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST	Cumple		
	8.1.3	Gestión del cambio	Cumple		
	8.1.4	Compras	Cumple		
	8.2	Preparación y respuesta ante emergencias	Cumple		
III. VERIFICAR	9	Evaluación del desempeño		80%	80%
	9.1	Seguimiento, medición y análisis y evaluación del desempeño			
	9.1.1	Generalidades	Cumple		
	9.1.2	Evaluación del cumplimiento	Parcialmente		
	9.2	Auditoría interna			
	9.2.1	Generalidades	Cumple		
	9.2.2	Programa auditoría interna	Cumple		
	9.3	Revisión por la dirección	Parcialmente		
IV. ACTUAR	10	Mejora		100%	100%
	10.1	Generalidades	Cumple		
	10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas	Cumple		
	10.3	Mejora continua	Cumple		
TOTAL			82%		

Fuente: Elaboración propia OCI

El nivel de avance general en la implementación de la norma ISO 45001:2018 es del **82%**, lo que evidencia un progreso significativo en el desarrollo del SG-SST de la Entidad. De los 36 requisitos evaluados, el 75% (27) se encuentran con calificación “Cumple”, 17% (6) en calificación “Parcialmente” y el 8% (3) restante como “No Cumple”.

Se destaca un alto nivel de cumplimiento en los capítulos de **Operación**, **Apoyo** y **Mejora**. No obstante, aún persisten áreas críticas que requieren atención para alcanzar la conformidad total con los requisitos de la norma. A continuación, se presentan algunas recomendaciones por capítulo:

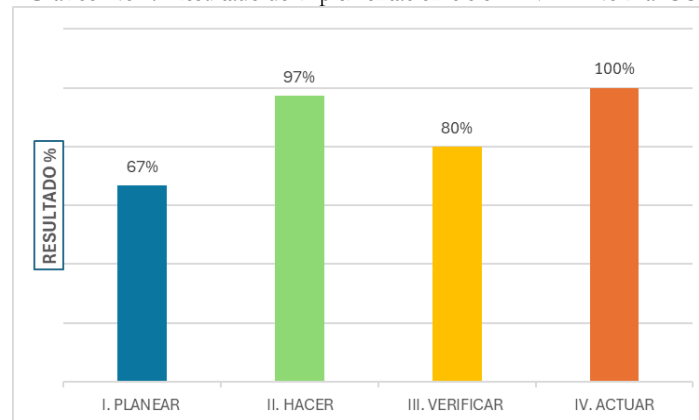
Tabla No. 10 Recomendaciones ISO45001:2018

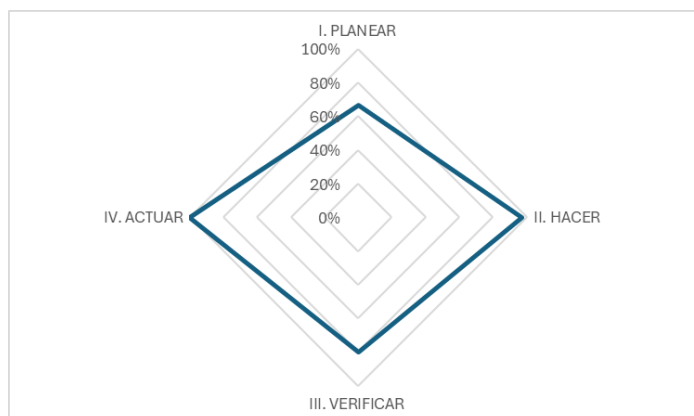
Capítulo	Recomendación
Capítulo 4. Contexto de la organización – 38% Este capítulo presenta el nivel más bajo de cumplimiento. La organización tiene avances únicamente en el establecimiento del sistema de gestión, mientras que aspectos clave como la comprensión del contexto y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas no se cumplen.	Se requiere fortalecer el análisis estratégico del entorno interno y externo, mediante herramientas como la matriz DOFA, así como establecer mecanismos efectivos de consulta con las partes interesadas.
5. Liderazgo y participación de los trabajadores – 88% Existe un alto nivel de cumplimiento en cuanto al liderazgo, compromiso, definición de roles y política de SST. No obstante, la consulta y participación de los trabajadores y partes interesadas está solo parcialmente implementada.	Es fundamental que a partir de la identificación de las partes interesadas relacionadas en el capítulo de contexto organizacional se fortalezca una cultura participativa y canales de comunicación bidireccionales.
6. Planificación – 75% El componente de planificación presenta cumplimiento aceptable, aunque existen aspectos clave que aún no se cumplen completamente. Se destaca como pendiente la implementación de acciones para abordar riesgos y oportunidades y la identificación completa de peligros y evaluación de riesgos.	Se requiere el establecimiento de bases críticas del SG SST a partir de la identificación y gestión de los riesgos y oportunidades resultado del análisis del contexto de la organización.
9. Evaluación del desempeño – 80% Se evidencia un cumplimiento sólido en la mayoría de los ítems, aunque se detectan oportunidades de mejora en la evaluación del cumplimiento legal y en la	Para el cumplimiento de este capítulo se requiere contar un sistema robusto en la evaluación de los requisitos legales aplicables a la Entidad y que permita la trazabilidad y avance. Además de la incorporación de la totalidad de las entradas mencionadas por esta norma en las revisiones de la Alta Dirección.

Fuente: Elaboración propia OCI

❖ Resultado de implementación por ciclo PHVA

Gráfico No. 4. Resultado de implementación ciclo PHVA – Norma ISO





Fuente: Elaboración propia OCI

El SG-SST de la entidad se encuentra en una fase avanzada de implementación, con altos niveles de cumplimiento en las fases de **Hacer (97%)** y **Actuar (100%)**. Sin embargo, la fase **Planear (67%)** requiere una revisión prioritaria, ya que contiene fundamentos estratégicos que sustentan todo el sistema.

La implementación en general muestra una tendencia positiva, y con acciones bien dirigidas en la fase de planificación y verificación, será posible alcanzar la conformidad total con la norma ISO 45001:2018.

IV. GESTIÓN DE RIESGOS.

En el marco del proceso de auditoría, la Oficina de Control Interno revisó las matrices de riesgos correspondientes a los procesos de Gerencia de Talento Humano y Gestión Corporativa Institucional, evidenciando la ausencia de riesgos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

V. HALLAZGOS

Una vez revisados los criterios internos y externos contemplados en la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Oficina de Control Interno identificó los siguientes resultados:

- **Tres (3) hallazgos:** Incumplimientos parciales o totales frente a los lineamientos evaluados.
- **Dos (2) observaciones:** Inconsistencias que, de no ser abordadas oportunamente, podrían convertirse en hallazgos.
- **Una (1) fortalezas:** Aspectos destacados que evidencian buenas prácticas de los requisitos establecidos.

5.1 HALLAZGOS

1. No conformidad por ausencia de capacitación y entrenamiento a los trabajadores de la entidad sobre actuación y protección de la salud ante emergencias.

Durante la revisión documental del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la entidad, se evidenció la ausencia de registros que acrediten la ejecución de actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas a los trabajadores de planta y contratistas, relacionadas con el procedimiento establecido para actuar y proteger su integridad en caso de emergencia. Asimismo, se identificó que no se garantiza la cobertura del personal de seguridad vial en las capacitaciones del PESV, ya que, en el registro de asistencia a la capacitación en primeros auxilios, realizada el 06/03/2025, solo figuran 3 de los 24 conductores vinculados a la entidad.

Criterio incumplido:

Decreto 1072. ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. el cual establece que *el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura para todos los centros de trabajo, turnos laborales y trabajadores, sin importar su forma de contratación o vinculación. Esto incluye a contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes. Para tal fin, se debe implementar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias que contemple, como mínimo, actividades de información, capacitación y entrenamiento dirigidas a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.*

Resolución 40595 de 2022 - Paso 10. Competencia y plan anual de formación. *La organización debe establecer los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, así como conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargadas de brindar apoyo en la atención de los siniestros viales, bien sea como primer respondiente o como soporte en la atención.*

2. No conformidad por incumplimiento en la realización de simulacros de emergencias viales.

Durante el ejercicio de auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), no se encontraron registros ni evidencias documentadas que respalden la ejecución de simulacros de emergencia vial, lo que constituye un incumplimiento de los criterios normativos y de lo establecido en el numeral 2.2.2.5 "Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales" del documento "Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV", Código: GCO-GCI-PL001, Versión 06. Esta omisión representa una debilidad en la preparación institucional frente a situaciones de emergencia y en la prevención de incidentes viales, afectando negativamente la cultura de seguridad vial y limitando la capacidad de respuesta del personal ante eventos críticos.

Criterios incumplidos:

Resolución 40595 DE 2022 - Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

"Se debe capacitar en protocolos de atención a víctimas, incluyendo la aplicación del Protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer), el uso del equipo disponible para emergencias viales y la realización de simulacros al menos una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de respuesta cuando sea posible de socorro, comités empresariales y comunidad de las rutas frecuentes que utiliza la organización.

La falta planificación o conciencia sobre la importancia de la preparación ante situaciones de emergencia en las instalaciones o en la vía, puede generar confusión y mayor riesgo de lesiones o pérdidas humanas y materiales en situaciones críticas, ya que el personal no estaría debidamente entrenado para reaccionar de manera rápida y segura, afectando la capacidad de respuesta y poniendo en peligro la integridad de los involucrados.

3. No Conformidad por incumplimiento en la realización de inspecciones preoperacionales a los vehículos de la entidad

Durante la auditoría al PESV, se evidenció que no se está garantizando la ejecución regular de las inspecciones preoperacionales a los vehículos antes de su uso, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.2.8.1. “Chequeo preoperacional” del documento “Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV” Código: GCO-GCI-PL001 Versión 06, y la normativa vigente.

Como parte del proceso de verificación, se tomó una muestra de dos (3) vehículos identificados con placas ODS937, maquinaria amarilla - Retro Case 580 y volqueta DOT024. Al solicitar los registros de inspecciones correspondientes al segundo trimestre de 2025, se evidencio lo siguiente:

- Para el vehículo liviano de placas ODS937, se presentaron las inspecciones preoperacionales correspondientes al mes de mayo.
- Para la Retro Case 580 y volqueta DOT024: No se encontró evidencia de registros de inspecciones preoperacionales.

Lo anterior, refleja un incumplimiento en la aplicación continua del control preoperacional exigido, lo cual representa una debilidad en la gestión de la seguridad vial institucional y un riesgo para la operación segura de los vehículos utilizados en el cumplimiento de funciones misionales.

Criterios incumplidos:

Resolución 40595 de 2022 – Paso 16. Inspección de vehículos y equipos. Lo que indica que *la organización debe definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismo(s) para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo.*

La falta seguimiento y control a las inspecciones preoperacionales de los vehículos representa una debilidad en la gestión de la seguridad vial de la entidad y una amenaza para la operación segura de los vehículos utilizados en el cumplimiento de funciones misionales, lo que pone en riesgo la integridad de los conductores, los pasajeros y otros usuarios en las vías.

5.2 OBSERVACIONES

1. Se evidenció dificultad en la disponibilidad y acceso a la documentación que respalda la ejecución de las actividades del SG-SST y PESV correspondientes a años anteriores. No se cuenta con repositorios de información adecuados que garanticen la conservación, organización y trazabilidad de dichos registros, lo cual limita la verificación del cumplimiento y seguimiento del sistema en años anteriores.

2. Durante el ejercicio de auditoría se evidenció la ausencia de acciones de mejora promovidas por la Alta Dirección. Esta situación evidencia una oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la gestión estratégica y en el liderazgo dentro del sistema de gestión.

5.3. FORTALEZAS

1. La Alcaldía Local cuenta con la asignación del recurso humano en la figura de referente para la implementación y seguimiento SG-SST y del PESV. Este personal cuenta con las competencias necesarias y el apoyo desde el equipo del Nivel Central, lo que facilita la ejecución efectiva de las actividades, el cumplimiento de los objetivos y la promoción de una cultura organizacional orientada a la prevención y seguridad.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, es encaminar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos con el diseño de acciones para este propósito; por lo anterior y a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos y atender las recomendaciones en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, cuya publicación se encontrará en la página web de la Secretaría distrital de Gobierno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el -GCN-M002 manual para la gestión de planes de mejoramiento-, publicado en el Sistema Integrado de Gestión; particularmente la política de operación que indica *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.”*

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

1. Con base en los resultados obtenidos, se concluye que el cumplimiento general SG-SST, frente a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, alcanza un **86%**. De los 32 requisitos evaluados, el 75% (24 requisitos) fueron calificados como “Cumple”, mientras que el 25% restante (8 requisitos) obtuvieron la calificación de “Parcialmente”, ubicándose en el rango de “Cumplimiento Medio”.
2. El cumplimiento general del PESV, frente a los requisitos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, alcanza un **77%**, lo que lo ubica también en el rango de Cumplimiento Medio. Del total de 24 pasos evaluados, el 58% (14 pasos) fueron calificados como “Cumple” y el 42% (10 pasos) como “Parcialmente”.
3. El SG-SST evaluado frente a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, alcanza un nivel de cumplimiento del **83%**, clasificado dentro del rango de Cumplimiento Medio Alto. De los 7 estándares evaluados, con un total de 60 ítems, se destaca que los estándares de “Gestión de la Salud” 100% de los puntos asignados, reflejando un alto nivel de implementación.
4. El avance general en la implementación de la norma ISO 45001:2018 alcanza un **82%**, lo que refleja un progreso significativo en el fortalecimiento del SG-SST institucional. De los 36 requisitos evaluados, el 75% (27 requisitos) fueron calificados como “Cumple”, el 17% (6 requisitos) como “Parcialmente”, y el 8% (3 requisitos) como “No Cumple”. Se observa un alto nivel de cumplimiento en los capítulos de

Operación, Apoyo y Mejora. No obstante, persisten áreas críticas que requieren atención prioritaria para lograr la conformidad total con la norma.

5. Tras el análisis de los criterios internos y externos considerados en la auditoría al SG-SST y al PESV del Nivel Central, la Oficina de Control Interno identificó un total de 3 **hallazgos**, 2 **observaciones** y 1 **fortalezas**, lo cual proporciona una base importante para el diseño e implementación de planes de acción correctivos y de mejora continua.

6.2 Recomendaciones

Para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST

1. Se recomienda a la entidad fortalecer los mecanismos de capacitación en SSG SST y PESV, mediante el diseño y ejecución de nuevas estrategias accesibles y continuas, tales como la elaboración y distribución de folletos informativos, guías prácticas, videos, jornadas presenciales y virtuales, dirigidas a todos los trabajadores de planta, contratistas y conductores; lo anterior con el fin de garantizar la ejecución del programa de capacitaciones, así como la cobertura total del personal en las diferentes temáticas, dejando evidencia documental de cada actividad realizada.
2. Se recomienda programar y ejecutar a la mayor brevedad posible los simulacros pendientes, asegurando una adecuada documentación de cada actividad; además, establecer mecanismos de seguimiento y verificación que garanticen el cumplimiento del cronograma de simulacros tanto del SG-SST como del PESV, y capacitar a todo el personal de la entidad en los protocolos de actuación ante emergencias y situaciones críticas, con el fin de fortalecer la cultura preventiva y la capacidad de respuesta institucional.
3. Se recomienda crear y mantener repositorios documentales centralizados y seguros que aseguren la trazabilidad, conservación y fácil acceso a los registros históricos del SG-SST y del PESV, facilitando así la gestión documental, el cumplimiento normativo y el seguimiento efectivo de las actividades realizadas.

Para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST

1. Se recomienda definir e implementar controles efectivos, con generación de alertas que garanticen la realización sistemática de las inspecciones preoperacionales a todos los vehículos de la entidad antes de su puesta en marcha. Estos controles deben incluir la asignación de responsables, formatos, registro de resultados y mecanismos de seguimiento que permitan asegurar el cumplimiento y la trazabilidad del proceso.
2. Se recomienda programar y ejecutar a la mayor brevedad posible los simulacros pendientes, asegurando una adecuada documentación de cada actividad; además, establecer mecanismos de seguimiento y verificación que garanticen el cumplimiento del cronograma de simulacros tanto del SG-SST como del PESV, y capacitar a todo el personal de conductores en protocolos de actuación ante emergencias y situaciones críticas, con el fin de fortalecer la cultura preventiva y la capacidad de respuesta institucional.
3. Se recomienda junto con el Nivel Central establecer y documentar la presentación periódica de los resultados del desempeño del PESV de la Alcaldía Local, en las reuniones de la Alta Dirección y en el comité estratégico de seguridad vial esto permitirá un seguimiento efectivo del desempeño y la identificación de acciones de mejora.

Nota: La información y observaciones consignadas en el presente informe fueron comunicadas a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar mediante el acta de cierre del 25 de septiembre de 2025, enviada por correo electrónico. Otorgando como plazo límite para la recepción de observaciones el día 26 de septiembre de 2025, plazo en el cual no se recibió comentarios al respecto entendiéndose como aceptado.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre y firma del del Equipo Auditor	Nombre y firma del jefe de Control Interno
DEISSY LILIANA SOTELO TORRES Auditor Líder Licencia SST - Resolución No. 20664	LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 30/09/2025	Fecha: 30/09/2025